

## OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

### ¿QUE SON LAS PRACTICAS CONTABLES?

Son prácticas contables las relacionadas con:

- Las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva.
- Métodos de depreciación aplicados, vidas útiles aplicables.
- Periodos de amortización.
- Métodos de provisión.
- Porcentajes de provisión.
- Tipos de comprobantes utilizados.
- Fechas de publicación o exhibición de información contable.
- Periodos de actualización de valores.
- Forma de conservar libros y demás soportes contables, libros auxiliares considerados como necesarios en la entidad.
- Forma de elaborar las notas a los estados contables.
- Fechas de presentación de información contable a la Contaduría General de la Nación–CGN.
- Criterios de identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración.
- ***Análisis e interpretación de los estados contables y demás informes, así como la respuesta a las consultas formuladas a la CGN.***



## Y ENTONCES QUE ES UN CIERRE CONTABLE?

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades contables públicas deben adelantar todas las acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, tales como cierre de compras, tesorería y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores, conciliaciones, verificación de operaciones recíprocas, ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, pasivos pensionales y cálculo actuarial, los límites establecidos para los saldos de las cuentas otros, las cuentas de orden y la presentación de las notas a los estados contables, entre otros aspectos, aplicando los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.



## INFORMES DE LEY!!!!

Los informes y reportes contables deben contener los aspectos importantes de la entidad contable pública, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para tomar decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran, de acuerdo con los objetivos de la información contable.



**INFORMES DE LEY**

No	ACTIVIDAD	LEY / DECRETO	ENTIDAD A REPORTAR	OFICINA RESPONSABLE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		PERIODICIDAD	
					15	31	15	28	15	31	15	30	15	31	15	31	15	31	15	31	15	30	15	31	15	30	15	31		
1	Elaboracion del informe de austeridad y eficiencia del gasto.	DECRETO 1737 DE 1998 / DECRETO 484 DE 2012.	Contraloria General de la Nacion.	Control interno.	X						X																			TRIMESTRAL
2	Auditoria al control interno contable.	RESOLUCION 357 DE 2008.	Contaduria General De la Nacion.	Control interno.	X																								ANUAL	
3	Reporte de informacion al aplicativo CHIP.	RESOLUCION No 743 DEL 2013 , RESOLUCION No 414 DEL 2014 , RESOLUCION No 576 DEL 2015.	Contaduria General De la Nacion.	Contabilidad.	X					X													X						TRIMESTRAL	
4	Cuenta anual SIA de la contraloria municipal de neiva	CIRCULAR 14 DE 2005	Contraloria General de la Nacion	Contabilidad, Cartera y Presupuesto.			X																						ANUAL	
5	Reporte de la informacion del Decreto 2193.	DECRETO 2193 DE 2004	Ministerio de la Proteccion Social.	Contabilidad, Cartera y Presupuesto.	X					X														X					TRIMESTRAL	
6	Reporte de la informacion del Decreto 2193	DECRETO 2193 DE 2004	Secretaria de Salud Municipal.	Contabilidad, Cartera y Presupuesto.	X					X														X					TRIMESTRAL	
7	Reporte de la informacion del Decreto 2193	DECRETO 2193 DE 2004	Secretaria de Salud Departamental.	Contabilidad, Cartera y Presupuesto.	X					X														X					TRIMESTRAL	
8	Reporte de la Informacion de la Circular 030 (Anexo Tecnico N° 2)	CIRCULAR 030 DE 2013	Secretaria de Salud Departamental.	Cartera.	X					X														X					TRIMESTRAL	
9	Reporte de la Informacion de la Circular 030 (Anexo Tecnico N° 2).	CIRCULAR 030 DE 2013	Ministerio de Salud Municipal.	Cartera.	X					X														X					TRIMESTRAL	
10	Informe de deudores Morosos.	LEY 901 DE 2004 / LEY 1066 DE 2006	Contaduria General De la Nacion.	Cartera.												X										X			SEMESTRAL	

## SANCIONES!!!

### SANCION POR LA NO PRESENTACION O LA PRESENTACION EXTEMPORANEA DE INFORMES DE LEY

- 1 El incumplimiento a la presente resolución (Resolución orgánica No 05242 de 2001) dará lugar a la imposición de sanciones pecuniarias. (Informe de Austeridad del gasto).
- 2 No se otorgaran prorrogas ni efectuará aperturas del sistema CHIP para él envió de información extemporánea, una vez cumplidos los plazos establecidos en la normatividad vigente, según circular 003 de 03-08-2016.
- 3 Se constituye en requisito indispensable para acceder a los programas de inversión en salud del orden nacional y territorial (Decreto 2193 de 2004).
- 4 El incumplimiento de Circular No 030 la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación podrá convocar de oficio para realizar audiencias de conciliación a las partes que incumplan los compromisos de pago suscritos.

ELABORO:  
LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA  
AUDITORA CONTABLE  
CONTROL INTERNO